

BUIN, 13 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1428 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 128**, de fecha 14 de enero de 2019 se aprueba el programa denominado **Emergencia y Desastres 2019**, a cargo de la Unidad de Emergencia y Desastres de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- El **Memorándum N° 103**, de fecha 22 de febrero de 2019, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde autorización para contratar de forma directa al proveedor José Manuel Sánchez Rojas, para la adquisición de materiales de construcción para dos familias que se vieron afectadas por un incendio, el día 27 de enero de 2019. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Certificado Social, de fecha 27.01.2019, emitido por el Asistente Social de la DIMAAO.
- ✦ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 13-001201, de fecha 27.01.2019, a nombre de Jaime Olivos González.
- ✦ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Jaime Olivos González.
- ✦ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 13-001202, de fecha 27.01.2019, a nombre de Luis Droguett Contreras.
- ✦ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Luis Droguett Contreras.
- ✦ Cotización N° 442087, de fecha 22.02.2019, emitida por José Sánchez Rojas, por la suma de \$492.528.-.
- ✦ Cotización N° 442086, de fecha 22.02.2019, emitida por José Sánchez Rojas, por la suma de \$160.170.-.
- ✦ Comunicación vía correo electrónico entre la Dirección de Obras Municipales y la DIMAAO, respecto de los planos, e inspección técnica a las viviendas siniestradas.
- ✦ Planos de las viviendas.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde solicita pronunciamiento Jurídico.

4.- El **Memorándum N° 345**, de fecha 24 de abril de 2019, donde la Asesoría Jurídica evacúa al Sr. Alcalde pronunciamiento favorable respecto de la adquisición de materiales de construcción.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar la contratación directa.

6.- La Autorización de Gastos, de fecha 29 de abril de 2019, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la Contratación Directa, por emergencia, del proveedor **José Manuel Sánchez Rojas RUT N°** , para la adquisición de materiales de construcción, correspondiente a las viviendas afectadas por un incendio el día 27 de enero de 2019, en Comuna de Buin, causando daños en las casas: N° 0207, propiedad de don Luis Droguett Contreras y N° 0211, propiedad de Jaime Olivos González.



2.- La compra, para ambas viviendas, se realiza por la suma de **\$697.468.- (seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), I.V.A. Incluido.**

3.- Cabe hacer presente que producto del siniestro, las viviendas quedaron con los siguientes daños: N° 0207, pérdida parcial mínima; N° 0211, la infraestructura quedó muy afectada. Motivo por el cual es necesario adquirir los materiales de construcción señalados en las Cotizaciones N° 442086/2019 y N° 442087/2019, los que fueron cubiertos por la Dirección de Obras Municipales; documentos que forman parte integrante del presente decreto.

Legalmente la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"*.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.**

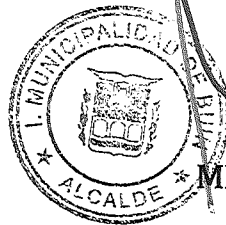
5.- El contrato se formalizará a través de la emisión de **Orden de Compra**, la cual será generada y publicada en el Portal de Mercado Público por el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- Impútese el gasto al ítem presupuestario 215.24.01.001.001 "Fondo de Emergencia", Centro de Costo 280204.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, G.M.G., V.Z., N.V.V.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\José Sánchez Rojas_Incendio Los Jardines 2, Luis Droguett y Jaime Olivos.docx